



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-101-2019	
DÍA	MES	AÑO		No. SESIÓN DE COMITE/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-XVII-2019	
19	08	2019			
DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JOSE FRANCISCO QUIROZ GARCIA					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: QUGF680402922			CURP: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: CALLE TLALOC # 2, COLONIA BARRIO SIERRA, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10380					
TELEFONO:			FAX:	CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL	
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
GIRO: 2471	DESCRIPCION DEL GIRO: ARTICULOS METALICOS PARALA CONSTRUCCION			TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACION DIRECTA	LEGISLACIÓN: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICIÓN					
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE					
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES					
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDÁLENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.					
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$27,105.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE					
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.					
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS					
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA					
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.					
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA					
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- JOSE FRANCISCO QUIROZ GARCIA EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO JOSE FRANCISCO QUIROZ GARCIA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.					
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.					
ANEXOS DEL CONTRATO					
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCION DEL BIEN					
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL JOSE FRANCISCO QUIROZ GARCIA		

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
20	08	2019

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-101-2019			
19	08	2019					
DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ALUMINIO ZOCLO PARA PUERTA			10	PZA	\$ 517.24	\$ 5,172.41	
ALUMINIO CERCO CURVO PARA PUERTA PESADA			15	PZA	\$ 301.72	\$ 4,525.86	
ALUMINIO BOLSA DE 3"			8	PZA	\$ 474.14	\$ 3,793.10	
ALUMINIO ESCALONADO DE 3" A 6.10			10	PZA	\$ 474.14	\$ 4,741.38	
ALUMINIO JUNQUILLO PARA PUERTA PESADA			13	PZA	\$ 172.41	\$ 2,241.38	
ALUMINIO CERCO VENTANA DE 3" A 6.10			11	PZA	\$ 262.93	\$ 2,892.24	
TOTAL						(IVA INCLUIDO)	
\$27,105.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)							
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO							
POR LA CONTRATANTE  <hr/> LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			POR EL PROVEEDOR  <hr/> REPRESENTANTE LEGAL JOSE FRANCISCO QUIROZ GARCIA				
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
					DÍA	MES	AÑO
					30	04	2018

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de agosto del 2019

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	MEDIDAS	CANTIDAD	U.M.
ALUMINIO ZOCLO PARA PUERTA	10	PZA	\$ 517.24
ALUMINIO CERCO CURVO PARA PUERTA PESADA	15	PZA	\$ 301.72
ALUMINIO BOLSA DE 3"	8	PZA	\$ 474.14
ALUMINIO ESCALONADO DE 3" A 6.10	10	PZA	\$ 474.14
ALUMINIO JUNQUILLO PARA PUERTA PESADA	13	PZA	\$ 172.41
ALUMINIO CERCO VENTANA DE 3" A 6.10	11	PZA	\$ 262.93

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal JOSE FRANCISCO QUIROZ GARCIA, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-101-2019, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE FRANCISCO QUIROZ GARCIA